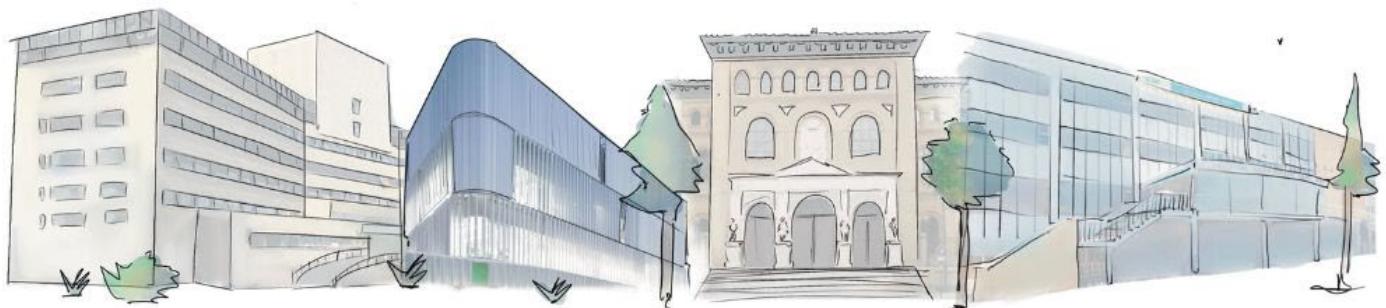


CONVOCATORIA INTRAMURAL

DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DEL IIS ARAGÓN 2025



salud
Hospital Clínico Universitario
Lozano Blesa

IACS Instituto Aragonés de
Ciencias de la Salud

Universidad
Zaragoza

salud
Hospital Universitario
Miguel Servet

Contenido

1.	Presentación.....	2
2.	Categorías de ayudas	3
2.1.	Acción de Apoyo a la Figura del Personal Residente Investigador	3
2.2.	Acción de Apoyo a la Figura del Investigador Predoctoral	5
2.3.	Acción de Apoyo a la Figura del Investigador Postdoctoral	7
2.4.	Acción de Apoyo “Rector Manuel López” a Grupos Emergentes.....	8
2.5.	Acción de Apoyo Post-FSE: Ayudas de Investigación Traslacional IIS Aragón	10
2.6.	Acción de Apoyo a la Comunicación y Divulgación Científica.....	14
2.7.	Acción de Apoyo a la Innovación e Investigación en IA en el Ámbito Sanitario .	16
3.	Presentación de solicitudes.....	20
4.	Aceptación y disfrute de las ayudas.....	21
5.	Presentación de los resultados de las acciones financiadas	21
6.	Financiación de las ayudas	21
7.	Perspectiva de género.....	21
8.	Anexos	21

1. PRESENTACIÓN

El IIS Aragón es el Instituto de Investigación Sanitaria de los Hospitales Docentes y Universitarios “Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa” y “Hospital Universitario Miguel Servet” y la Atención Primaria de Salud, a los que se asocian la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Los fines del IIS Aragón son:

- a) Aproximar la investigación básica y aplicada, clínica y de servicios sanitarios
- b) Crear un entorno investigador, asistencial y docente de calidad al que se integran los profesionales sanitarios, los especialistas en formación, los alumnos de postgrado y grado
- c) Constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas

La convocatoria intramural de promoción de la investigación IIS Aragón está destinada a apoyar directamente a investigadores y grupos de investigación del IIS Aragón, no solo consolidados, sino también a aquellos que, encontrándose en estadios tempranos e intermedios de su carrera, se caractericen por una producción científica o innovadora.

En correspondencia con el objetivo de contribuir a impulsar proyectos de personas altamente creativas e innovadoras, las ayudas admiten una amplia gama de finalidades, desde la contratación de personal de apoyo a los grupos de investigación hasta la realización de una estancia en un centro de investigación.

En la convocatoria intramural 2025 se concederán ayudas de investigación al grupo emergente más destacado, así como a los grupos asociados que hayan conseguido alcanzar esta categoría, se establecerán ayudas de movilidad a residentes investigadores y a investigadores predoctorales, así como ayudas para la contratación de personal facultativo para formarse en investigación, se concederán ayudas para promover la comunicación científica desde el ámbito del IIS Aragón y a proyectos de innovación clínica en Inteligencia Artificial.

2. CATEGORÍAS DE AYUDAS

La convocatoria intramural 2025 se divide en las siguientes acciones:

- **Acción de Apoyo a la Figura del Personal Residente Investigador**
- **Acción de Apoyo a la Figura del Investigador Predoctoral**
- **Acción de Apoyo a la Figura del Investigador Postdoctoral**
- **Acción de Apoyo “Rector Manuel López” a grupos de investigación**
- **Acción de Apoyo Post-FSE**
- **Acción de Apoyo a la Comunicación Científica**
- **Acción de Apoyo a la Innovación e Investigación en IA en el Ámbito Sanitario**

2.1. ACCIÓN DE APOYO A LA FIGURA DEL PERSONAL RESIDENTE INVESTIGADOR

Objeto de la ayuda

Financiación de los gastos de viaje y manutención de personal Residente Investigador, para una estancia de entre 1 y 3 meses en un centro de investigación de reconocido prestigio.

Se concederá hasta un máximo de **8 ayudas**, de las cuales:

- al menos 1 será para personal residente investigador perteneciente a Grupos de Investigación del Programa de Atención primaria, enfermería, cuidados y salud pública
- al menos 1 será para personal residente investigador incluido en Grupos de Investigación clasificados con tipología de emergente.

Requisitos

Las personas candidatas deberán estar registradas como residente investigador en el grupo solicitante con anterioridad al 30 de junio de 2025.

Documentación a presentar

- Modelo de solicitud correspondiente a esta categoría, publicado en la web del IIS Aragón, especificando:
 - Nombre de la persona solicitante
 - Grupo IIS Aragón al que pertenece
 - Los 5 méritos más relevantes del grupo con las siguientes características:

- Debe ser un mérito obtenido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025. Si se trata de publicación podrá incluirse desde su aparición on-line, pero no podrá presentarse de nuevo en convocatorias del IIS Aragón en 2026 cuando aparezca en la versión en prensa. En caso de proyectos contabilizarán igualmente solo una vez.
 - Debe figurar el IIS Aragón como uno de los centros donde se ha realizado el mérito. Si no figura el IIS Aragón (en español o en acrónimo o en su equivalente en inglés, Aragón Health Research Institute/Institute for Health Research Aragon), el mérito no se tendrá en cuenta.
- Los 5 méritos más relevantes de la persona candidata (durante su trayectoria profesional)
 - Descripción y plan de formación de la estancia, incluyendo el centro de destino y fechas previstas de realización (máximo 20 líneas)
- Carta de autorización del Investigador/a Principal del Grupo de Investigación.
 - Aceptación de la acogida a la persona candidata residente investigadora, por parte del centro receptor. A estos efectos, será suficiente un documento del centro receptor, correo electrónico, o similar.

Evaluación

El Comité Científico Externo o, en su defecto, una comisión evaluadora valorará las propuestas recibidas.

El Plan formativo de la estancia será evaluado como adecuado o no adecuado.

Los méritos aportados por las personas candidatas y los grupos serán evaluados en base al prestigio que implica la obtención de cada uno de ellos.

Se valorarán positivamente las solicitudes de estancias de 2 o 3 meses.

Ejecución y seguimiento de las ayudas

Las estancias podrán ejecutarse durante 2026, debiendo estar finalizadas a 31 de diciembre de 2026.

La compra de los billetes para el viaje de ida y vuelta al destino se realizará desde el IIS Aragón.

Antes de comenzar la estancia se presentará un certificado del centro destino en el que se indiquen las fechas previstas de realización de la estancia. Atendiendo a esas fechas se calculará la cantidad que corresponderá a la acción, calculando la parte proporcional en el caso de que no se realice por meses completos.

Como Anexo de esta convocatoria, en la web del IIS Aragón, aparece el cuadro con las aportaciones mensuales en función del país en el que se realice la estancia.

El 50% de la cantidad prevista se adelantará en la cuenta del beneficiario. Una vez finalizada la estancia se tendrá que presentar en el plazo máximo de un mes un certificado emitido por el centro receptor con las fechas efectivas de disfrute y una memoria que detalle las acciones realizadas durante la estancia. Tras la presentación de la documentación se transferirá el importe correspondiente a la acción, tras deducir el adelanto inicial y aplicar la retención IRPF legalmente establecida.

2.2. ACCIÓN DE APOYO A LA FIGURA DEL INVESTIGADOR PREDCTORAL

Objeto de la ayuda

Financiación de los gastos de viaje y manutención de personal Investigador Predoctoral, para una estancia de entre 1 y 3 meses en un centro de investigación de reconocido prestigio.

Se concederá hasta un máximo de **6 ayudas**, de las cuales al menos 1 será para personal investigador predoctoral incluido en un Grupo de Investigación clasificado con tipología de emergente.

Requisitos

Las personas candidatas investigadoras predoctorales, potenciales beneficiarias de estas ayudas, deberán estar dados de alta, a fecha 30 de junio de 2025, en un Grupo de Investigación del IIS Aragón que haya gestionado proyectos a través del IIS Aragón de manera continuada durante los tres últimos años.

Al menos 3 de las ayudas se destinarán a personas investigadoras predoctorales contratadas por el IIS Aragón, pudiendo destinarse al resto de solicitudes en el caso de que queden sin asignar.

Las otras ayudas podrán ser otorgada a las personas candidatas contratadas por alguna de las entidades que forman parte del IIS Aragón, que estén matriculadas en alguno de los programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza.

Documentación a presentar

- Modelo de solicitud correspondiente a esta categoría, publicado en la web del IIS Aragón, especificando:
 - Nombre de la persona solicitante
 - Grupo IIS Aragón al que pertenece
 - Los 5 méritos más relevantes del Grupo de Investigación con las siguientes

características:

- Debe ser un mérito obtenido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025. Si se trata de publicación podrá incluirse desde su aparición on-line, pero no podrá presentarse de nuevo en convocatorias del IIS Aragón en 2026 cuando aparezca en la versión en prensa. En caso de proyectos contabilizarán igualmente solo una vez.
 - Debe figurar el IIS Aragón como uno de los centros donde se ha realizado el mérito. Si no figura el IIS Aragón (en español o en acrónimo o en su equivalente en inglés, Aragón Health Research Institute/Institute for Health Research Aragón), el mérito no se tendrá en cuenta.
- Los 5 méritos más relevantes de la persona candidata (durante su trayectoria profesional)
 - Descripción y plan de formación de la estancia (máximo 20 líneas)
 - Carta de autorización del Investigador/a Principal del Grupo de Investigación al que pertenezca la persona candidata.
- Aceptación de la acogida al investigador, por parte del centro receptor. A estos efectos, será suficiente un documento del centro receptor, correo electrónico, o similar.

Evaluación

El Comité Científico Externo o, en su defecto, una comisión evaluadora valorará las propuestas recibidas.

El Plan formativo de la estancia será evaluado como adecuado o no adecuado.

Los méritos aportados por las personas candidatas y los grupos serán evaluados en base al prestigio que implica la obtención de cada uno de ellos.

Se valorarán positivamente las solicitudes de estancias de 2 o 3 meses.

Ejecución y seguimiento de las ayudas

Serán de aplicación las mismas condiciones de ejecución y seguimiento que en el caso de las ayudas para el apoyo a la Figura del Personal Residente Investigador de esta convocatoria.

2.3. ACCIÓN DE APOYO A LA FIGURA DEL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL

Objeto de la ayuda

Financiación de los gastos de viaje y manutención para una estancia de entre 3 y 6 meses en un centro de investigación de reconocido prestigio de fuera de España por parte de personal Investigador Postdoctoral contratado por el IIS Aragón con cargo a los siguientes programas: Juan de la Cierva, Sara Borrel o Juan Rodés. Igualmente, se admitirá el personal contratado por ayudas competitivas de entidades privadas, siempre y cuando la convocatoria de la ayuda vaya destinada específicamente a la contratación de investigadores postdoctorales. Se concederá 1 ayuda.

Requisitos

Las personas candidatas deberán estar contratadas por el IIS Aragón con cargo a los programas del punto anterior, o tener una ayuda de las anteriores concedida, que aunque no se haya materializado el contrato entre en vigor durante las fechas de estancia.

Documentación a presentar

- Modelo de solicitud correspondiente a esta categoría, publicado en la web del IIS Aragón, especificando:
 - Nombre de la persona solicitante
 - Grupo IIS Aragón al que pertenece
 - Los 5 méritos más relevantes del grupo con las siguientes características:
 - Debe ser un mérito obtenido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025. Si se trata de publicación podrá incluirse desde su aparición on-line, pero no podrá presentarse de nuevo en convocatorias del IIS Aragón en 2026 cuando aparezca en la versión en prensa. En caso de proyectos contabilizarán igualmente solo una vez.
 - Debe figurar el IIS Aragón como uno de los centros donde se ha realizado el mérito. Si no figura el IIS Aragón (en español o en acrónimo o en su equivalente en inglés, Aragón Health Research Institute/Institute for Health Research Aragon), el mérito no se tendrá en cuenta.
 - Los 5 méritos más relevantes de la persona candidata (durante su trayectoria profesional)
 - Descripción y plan de formación de la estancia, incluyendo el centro de destino y fechas previstas de realización (máximo 20 líneas)

- Carta de autorización del Investigador/a Principal del Grupo de Investigación.
- Aceptación de la acogida a la persona candidata residente investigadora, por parte del centro receptor. A estos efectos, será suficiente un documento del centro receptor, correo electrónico, o similar.

Evaluación

El Comité Científico Externo o, en su defecto, una comisión evaluadora valorará las propuestas recibidas.

El Plan formativo de la estancia será evaluado como adecuado o no adecuado.

Los méritos aportados por las personas candidatas y los grupos serán evaluados en base al prestigio que implica la obtención de cada uno de ellos.

Se valorarán positivamente las solicitudes de estancias de 2 o 3 meses.

Ejecución y seguimiento de las ayudas

Las estancias podrán ejecutarse durante 2026, debiendo estar finalizadas a 31 de diciembre de 2026.

La compra de los billetes para el viaje de ida y vuelta al destino se realizará desde el IIS Aragón.

Antes de comenzar la estancia se presentará un certificado del centro destino en el que se indiquen las fechas previstas de realización de la estancia. Atendiendo a esas fechas se calculará la cantidad que corresponderá a la acción, calculando la parte proporcional en el caso de que no se realice por meses completos.

Como Anexo de esta convocatoria, en la web del IIS Aragón, aparece el cuadro con las aportaciones mensuales en función del país en el que se realice la estancia.

El 50% de la cantidad prevista se adelantará en la cuenta del beneficiario. Una vez finalizada la estancia se tendrá que presentar en el plazo máximo de un mes un certificado emitido por el centro receptor con las fechas efectivas de disfrute y una memoria que detalle las acciones realizadas durante la estancia. Tras la presentación de la documentación se transferirá el importe correspondiente a la acción, tras deducir el adelanto inicial y aplicar la retención IRPF legalmente establecida.

2.4. ACCIÓN DE APOYO “RECTOR MANUEL LÓPEZ” A GRUPOS EMERGENTES

Objeto de la ayuda

Se concederán ayudas a los Grupos de Investigación Emergentes en reconocimiento de su actividad investigadora en el último año, con el objetivo de apoyar el desarrollo de la misma durante el año 2026.

La ayuda será una aportación económica de hasta 20.000 euros para los gastos de funcionamiento del grupo, que podrá incluir contratación de personal.

Se concederá una única ayuda y no podrá adjudicarse a un grupo que ya haya recibido esta ayuda en alguno de los 3 años previos.

Se podrán presentar los grupos adscritos a la categoría emergente a fecha 30 de junio de 2025.

Ejecución y seguimiento de las ayudas

Las ayudas concedidas se tendrán que ejecutar a lo largo del año 2026.

Al finalizar la ejecución de las ayudas, el Grupo de Investigación deberá remitir en el plazo máximo de 1 mes al IIS Aragón una memoria con las actuaciones realizadas.

Requisitos

La solicitud se realizará en nombre del grupo por su Investigador/a Principal, siempre que se encuentren en la categoría emergente a fecha 30 de junio de 2025.

Documentación a presentar

Modelo de solicitud correspondiente a esta categoría, publicado en la web del IIS Aragón, especificando:

- Grupo IIS Aragón solicitante.
- Los 5 méritos más relevantes del grupo con las siguientes características:
 - Debe ser un mérito obtenido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025. Si se trata de publicación puede incluirse desde su aparición on-line, pero no podrá presentarse de nuevo en convocatorias del IIS Aragón en 2026 cuando aparezca en la versión en prensa. En caso de proyectos contabilizarán igualmente solo una vez.
 - Debe figurar el IIS Aragón como uno de los centros donde se ha realizado el mérito. Si no figura el IIS Aragón (en español o en acrónimo o en su equivalente en inglés Aragón Health Research Institute/Institute for Health Research Aragón), el mérito no se tendrá en cuenta.

Evaluación

Los méritos aportados por los grupos serán evaluados por miembros del Comité Científico Externo del IIS Aragón. El criterio a utilizar se basará en el prestigio que implica la obtención de cada mérito.

2.5. ACCIÓN DE APOYO POST-FSE: AYUDAS DE INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL IIS ARAGÓN

El IIS Aragón propone la contratación de profesionales que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (FSE) (MIR, FIR, QIR, PIR, BIR, EIR) y deseen desarrollar un proyecto de I+D+i en las instalaciones del IIS Aragón.

En la convocatoria intramural 2025 se incluyen hasta 2 ayudas Post-FSE de investigación traslacional IIS Aragón, en las siguientes temáticas

- Acción de Apoyo Post-FSE I: Ayuda de investigación traslacional IIS Aragón, de temática abierta.
- Acción de Apoyo Post-FSE II: Ayuda de investigación traslacional en Enfermedades Autoinmunes, a desarrollar en el Servicio de Medicina Interna del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa. La persona candidata deberá tener experiencia acreditada en esta área.

En función de la calidad de las propuestas presentadas y la disponibilidad presupuestaria, podrá concederse una ayuda Post-FSE adicional.

Objeto de la ayuda

El objetivo de esta actuación es la contratación de profesionales con actividad clínico asistencial, que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (FSE), para el desarrollo de un plan de formación en investigación en ciencias y tecnologías de la salud, bajo la dirección de un tutor/a científico/a.

La persona beneficiaria deberá simultanear su formación en investigación con actividad clínico asistencial.

La ayuda consistirá en la aportación económica de 30.000 € la primera anualidad y 35.000 euros la segunda, para la contratación de personal sanitario.

Se basa en los mismos principios de la actuación Río Hortega de las convocatorias de Acción Estratégica en Salud (AES) del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

Condiciones de los contratos

La ayuda se destinará a la contratación de un profesional, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente, que desarrollará actividades de investigación y clínico asistenciales con la finalidad de que pueda impulsar la traslación de resultados de investigación.

La formalización del contrato con la persona candidata se ejecutará directamente por el centro asistencial donde se desarrollará la actividad clínico-asistencial, por lo que el IIS Aragón transferirá los fondos de la ayuda al Servicio Aragonés de Salud a través de los convenios específicos que se establecen entre las dos entidades.

La persona candidata deberá simultanear la actividad clínico asistencial desarrollada con la actividad de investigación, según la propuesta presentada en la convocatoria.

La ayuda se otorgará a las mejores propuestas presentadas en cada una de las temáticas, que englobará una valoración conjunta de la persona candidata, grupo de investigación IIS Aragón y memoria de formación y de investigación. Una vez concluida la primera anualidad de la ayuda y si hay disponibilidad presupuestaria, ésta podrá ser prorrogable por un año adicional en caso de una evaluación positiva de la memoria anual presentada.

Requisitos de las personas candidatas

Deberán haber finalizado el programa de FSE prioritariamente en los últimos 2 años, y en todo caso con posterioridad a 2021. En la contabilización del plazo indicado anteriormente, se excluirán las interrupciones debidas a períodos de permiso derivados de maternidad o paternidad, adopción, o guarda con fines de adopción o acogimiento disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social; incapacidad temporal por enfermedad o accidente graves de la persona solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses y/o atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de tres meses. En todos los casos se aplicará una ampliación de un año.

También se admitirán los Residentes que se encuentren en el último año de su periodo formativo, estando condicionada su concesión a que finalicen el periodo obligatorio de residencia antes del 1 de junio de 2026.

Las personas candidatas no podrán haber sido beneficiarios/as de un Contrato Río Hortega o post-FSE, con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Cada persona candidata únicamente podrá presentar una solicitud, debiendo indicar la temática a la que concurre: general o enfermedades autoinmunes.

Requisitos de los tutores/as científicos/as

Podrán participar en esta convocatoria el personal investigador adscrito formalmente a Grupos de Investigación del IIS Aragón, a fecha 30 de junio de 2025.

No podrán concurrir en esta convocatoria como tutores/as científicos/as, aquel personal investigador que ya se encuentre dirigiendo la actividad de investigadores/as Río Hortega con contrato correspondiente a las convocatorias AES 2024 o AES 2025 (*), ni con contrato en el marco de la acción de apoyo Post-FSE 2024 del IIS Aragón, salvo renuncia previa por parte del beneficiario, con anterioridad a la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

Solo se podrá presentar una solicitud por Grupo de Investigación, debiendo indicar la temática a la que se concurre (general o enfermedades autoinmunes). En el caso de haber varios potenciales tutores científicos pertenecientes a un mismo Grupo de Investigación que quieran concurrir a esta convocatoria, deberá ser el Grupo de Investigación quien decida la solicitud a presentar a la misma.

() Los Grupos de Investigación implicados en ayudas solicitadas a la convocatoria AES 2025, podrán concurrir a la convocatoria Post-FSE 2025. No obstante, en el caso de ser concedida en resolución definitiva la ayuda Río Hortega AES 2025, ésta invalidará la ejecución de la ayuda Post-FSE, en el caso de que ésta última les hubiese sido concedida.*

Documentación a presentar

Para participar en esta actuación se deberá presentar la solicitud según el formulario correspondiente a esta categoría, publicado en la web del IIS Aragón, junto con la siguiente documentación:

- Título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente.
- Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del tutor/a científico/a y de la persona candidata.
- Carta de apoyo del jefe/a de Servicio o de la Unidad Correspondiente y conformidad del director/a del centro de la entidad sanitaria donde se realizará la actividad clínico asistencial, en modelo normalizado.
- En los supuestos de interrupciones en plazos de finalización de FSE de la persona candidata, acreditación documental de tales circunstancias, que deberán señalarse en la solicitud.
- Carta de autorización del tutor/a científico/a

Evaluación

La evaluación de las solicitudes admitidas será realizada por un panel formado por personas expertas o, en su defecto, por miembros del Comité Científico Externo del IIS Aragón, que actuarán como Comisión de Selección.

Se aplicará el mismo criterio de valoración que el establecido por el Instituto de Salud Carlos III en sus actuaciones de contratos Río Hortega. En este sentido, tendrán preferencia para la concesión de estas ayudas aquellas personas candidatas que se hayan presentado a convocatorias AES 2025 en la actuación Río Hortega del ISCIII y no hayan obtenido plaza, pero hayan resultado evaluables en todos los apartados.

La concesión seguirá el orden de puntuación otorgado por la comisión de evaluación del ISCIII. En cualquier caso, la dirección científica del IIS Aragón podrá decidir, en función de la oportunidad ajustada a las necesidades del plan estratégico y de acuerdo con los centros, entre las opciones que tengan puntuaciones similares.

Igualmente se valorará positivamente que la persona candidata haya sido personal residente investigador adscrito a un grupo IIS Aragón.

Para la adjudicación de las ayudas se tendrá en cuenta únicamente los méritos válidos presentados y justificados a fecha 31 de julio de 2025, de acuerdo al propio criterio del jurado calificador.

La valoración del proyecto tendrá en cuenta tanto la calidad científica del mismo como la inclusión de actividades formativas para la persona candidata desde el punto de vista del desarrollo investigador. Asimismo, se considerarán especialmente aquellos proyectos con carácter traslacional.

La calidad del grupo receptor se valorará en términos de producción científica, capacidad de captación de fondos para la investigación y su trayectoria formativa.

Se priorizará la concesión de ayudas a grupos que no hayan sido beneficiarios de esta ayuda en los últimos 3 años.

Ejecución y seguimiento de las ayudas

El periodo de incorporación estará comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 1 de junio de 2026, siendo un requisito indispensable que se haya obtenido el título de especialista. Se podrá valorar un inicio posterior bajo circunstancias concretas previamente consultadas y negociadas con la dirección del IIS Aragón.

El IIS Aragón realizará el seguimiento científico-técnico de la ayuda, para lo cual la persona beneficiaria presentará una memoria anual, que deberá ser remitida en el último mes de la finalización de la ayuda. En el caso de tratarse de la primera anualidad, y si hay disponibilidad presupuestaria, la evaluación favorable de esta memoria conllevará la prórroga de la ayuda durante una anualidad más.

Eventualmente, el IIS Aragón podrá requerir información o divulgación a la persona que ejerza como tutor/a científico/a y/o a la persona candidata sobre la evolución de su actividad investigadora y sus resultados.

Adicionalmente, el/la tutor/a científico/a y/o la persona candidata colaborarán activamente con el IIS Aragón en la difusión de su actividad investigadora y de los resultados obtenidos en el marco de esta ayuda.

En todas las difusiones relacionadas con el proyecto beneficiario se hará constar la financiación del IIS Aragón en el mismo.

2.6. ACCIÓN DE APOYO A LA COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

El IIS Aragón lanza esta acción con el objetivo de fomentar el interés por la comunicación científica y concienciar sobre la importancia de divulgar la investigación que se realiza en el IIS Aragón. Se pretende motivar e involucrar al personal investigador en la comunicación y la difusión de los proyectos y de sus resultados, con el fin de incentivar sus habilidades comunicativas, generando nuevas inquietudes y vocaciones científicas.

Objeto de la convocatoria

Impulsar proyectos de comunicación científica promovidos por el personal investigador del IIS Aragón que contribuyan de manera significativa e innovadora a la difusión del conocimiento a la sociedad.

Requisitos

Podrán optar el personal investigador integrado en el IIS Aragón. Las solicitudes podrán presentarse tanto de forma individual por parte de un Grupo de Investigación como de manera colectiva, involucrando varios Grupos, haciéndose constar dicha circunstancia en el impreso de solicitud. Se valorará positivamente los proyectos presentados por grupos emergentes o en colaboración con grupos emergentes.

Adicionalmente, podrán participar en los proyectos entidades externas, públicas o privadas, cuando su participación sea esencial para el desarrollo del proyecto.

Plazo de ejecución de los proyectos de comunicación

Los proyectos de comunicación tendrán un plazo máximo de ejecución de 12 meses. Este plazo podrá ser ampliado previa solicitud del investigador/a principal y aprobación de la Dirección Científica.

Documentación a presentar

La documentación a presentar será la siguiente:

- Formulario de solicitud que contendrá:
 - Nombre del personal investigador participante
 - Entidad y grupos de investigación a los que pertenecen
 - Otras entidades participantes
- Memoria del proyecto en formato libre (máximo 6 páginas) que contenga los siguientes apartados:

- Título
- Objetivo
- Descripción del proyecto
- Propuesta de plazos de ejecución e implementación del proyecto.
- Resultados esperados (entregables)
- Descripción del impacto social esperado con la actuación
- Medios y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto
- Presupuesto total del proyecto/presupuesto solicitado

Presupuesto

Esta Acción tiene un presupuesto máximo de 6.000 euros. Se financiará hasta un máximo de 3.000 euros por proyecto para los gastos generales de ejecución.

Evaluación

En la evaluación de los proyectos se tendrá en cuenta:

- La originalidad y el interés del tema abordado.
- La creatividad y el uso de nuevos canales y herramientas de comunicación, así como la integración de los distintos recursos empleados que incluya el proyecto, y que podrán consistir en publicación de artículos, monografías, materiales multimedia, libros de divulgación, cómic, podcast, reportajes, documentales, charlas, exposiciones, actividades a través de los distintos canales de comunicación (prensa, radio, televisión, RRSS).
- El grado de innovación en el enfoque de la estrategia de comunicación del tema.
- La continuidad en el tiempo de la comunicación prevista en el proyecto.
- El alcance social y el impacto esperado de las actividades propuestas.
- La colaboración con asociaciones de pacientes y otros colectivos sociales involucrados en el tema que aborda el proyecto.
- La existencia de colaboración y cofinanciación externa.

Los proyectos serán evaluados por un panel compuesto por personas expertas en comunicación del ámbito de la salud y la ciencia, de carácter externo.

En todas las difusiones realizadas en el marco de esta acción de apoyo se indicará la financiación del IIS Aragón.

El IIS Aragón podrá publicar los resultados de los trabajos financiados en esta convocatoria a través de su página web, RRSS, así como su publicación en otros medios de comunicación, mencionando siempre la autoría del trabajo.

2.7. ACCIÓN DE APOYO A LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN IA EN EL ÁMBITO SANITARIO

El IIS Aragón lanza esta acción con el objetivo de fomentar la innovación e investigación en Inteligencia Artificial en el ámbito sanitario, de forma que repercutan en una mejora en el ámbito asistencial.

Objeto de la convocatoria

Estimular ideas innovadoras de inteligencia artificial en sanidad, que conecten al personal profesional con estructuras del sistema sanitario a través del fomento de la colaboración multidisciplinar de forma que permita acelerar la adopción de soluciones IA mediante pilotajes.

Requisitos

Las propuestas deberán estar lideradas por investigadores miembros del IIS Aragón, y podrán participar el personal sanitario en el ámbito de la sanidad aragonesa, hasta un máximo de 10 integrantes por solicitud.

Se valorará positivamente los proyectos presentados por grupos emergentes o en colaboración con grupos emergentes.

Modalidades de proyectos

Podrán presentarse proyectos en las siguientes tipologías, orientados a mejorar la calidad asistencial, optimizar la organización sanitaria y fomentar la investigación aplicada en salud.

Microgestión

Esta tipología está orientada a mejorar el trabajo diario de los profesionales sanitarios mediante soluciones de IA que actúen como asistentes digitales, facilitando la práctica clínica y reduciendo tareas de escaso valor añadido.

Se valorarán propuestas que:

- Optimicen el tiempo y los flujos de trabajo clínico.
- Disminuyan la carga administrativa, favoreciendo la atención directa al paciente.

- Faciliten el acceso ágil a la información clínica necesaria para la toma de decisiones.
- Mejoren los sistemas de documentación y registro asistencial.
- Incorporen herramientas para la formación continua y la actualización de conocimientos.

Se considerará especialmente la capacidad de la solución para ser adaptable, usable en distintos entornos y con impacto inmediato en la práctica clínica.

Mesogestión

Esta tipología busca optimizar la gestión de servicios y departamentos sanitarios mediante el uso de IA y herramientas digitales que mejoren la coordinación, el uso de recursos y la eficiencia organizativa.

Se priorizarán proyectos que:

- Desarrollen sistemas predictivos para la gestión dinámica de recursos hospitalarios.
- Implanten flujos de trabajo inteligentes que faciliten la colaboración entre servicios.
- Generen cuadros de mando interactivos (dashboards) que apoyen la toma de decisiones en tiempo real.
- Optimicen procesos logísticos y de suministro en el ámbito hospitalario.
- Mejoren la planificación y asignación de personal de acuerdo con la demanda prevista.

Se valorará el potencial de los proyectos para ser replicados en otros centros y su contribución a la eficiencia global del sistema sanitario.

Investigación

Esta tipología está dirigida a impulsar la investigación aplicada en salud mediante el uso de IA, favoreciendo el desarrollo de soluciones innovadoras y evaluando su impacto en el ámbito asistencial.

Se considerarán proyectos que:

- Desarrollen y validen herramientas de IA que mejoren la precisión diagnóstica y terapéutica.
- Evalúen la IA como apoyo a la toma de decisiones clínicas, incluyendo la toma compartida con el paciente.

- Integren y analicen datos heterogéneos (clínicos, de imagen, genómicos, etc.) para generar conocimiento aplicable.
- Diseñen herramientas avanzadas de interpretación de imágenes médicas.
- Aplicuen IA en el diseño y seguimiento de ensayos clínicos.
- Analicen las implicaciones éticas y sociales del uso de IA en salud.
- Propongan métodos para evaluar y validar herramientas de IA en fases tempranas de desarrollo.

Se valorará la existencia de planes de desarrollo y transferencia, así como la colaboración con servicios asistenciales y grupos de investigación.

Plazo de ejecución de los proyectos

Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 12 meses. Este plazo podrá ser ampliado previa solicitud del investigador/a principal y aprobación de la Dirección Científica.

Dentro del mes siguiente a la finalización del proyecto, se presentará una memoria final que describa las actuaciones efectivamente realizadas, el grado de cumplimiento de los objetivos originalmente planteados y el impacto clínico que ha tenido la ejecución de la propuesta.

Documentación a presentar

La documentación a presentar será la siguiente:

- Formulario de solicitud que contendrá:
 - Nombre del personal investigador participante
 - Grupos de investigación a los que pertenecen
- Memoria del proyecto en formato libre (máximo 8 páginas) que contenga los siguientes apartados:
 - Título
 - Objetivo
 - Descripción del proyecto
 - Tipología en la que se engloba:
 - Microgestión
 - Mesogestión

- **Investigación**
 - Propuesta de plazos de ejecución e implementación del proyecto
 - Resultados esperados (entregables)
 - Descripción del impacto clínico esperado con la actuación
 - Medios y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto
 - Presupuesto total del proyecto/presupuesto solicitado

Presupuesto

El presupuesto máximo para esta actuación será hasta 20.000 euros, que se repartirá entre todos los proyectos seleccionados. Se podrá financiar uno o más proyectos. Esta financiación se podrá destinar a la contratación de personal, a la adquisición de bienes fungibles y/o a la contratación de servicios.

Evaluación

En la evaluación de los proyectos se tendrá en cuenta:

- Innovación y originalidad
- Viabilidad técnica
- Impacto potencial
- Facilidad de implementación y escalabilidad
- Relación coste-beneficio
- Perspectiva de género

Si son acciones de Investigación, también se tendrá en cuenta

- Relevancia científica
- Metodología
- Potencial de traslación
- Colaboración multidisciplinar

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deben enviarse a través del formulario electrónico dispuesto a tal efecto en los enlaces habilitados para cada acción en la página web del IIS Aragón (www.iisaragon.es).

Los archivos a enviar deberán ser en formato pdf y se tendrán que utilizar las plantillas específicas de cada acción, las cuales se pueden descargar desde el enlace anterior. En aquellas acciones que requieran la documentación justificativa de los méritos aportados, esta se incluirá en un único archivo pdf junto con la plantilla del formulario a cumplimentar y remitir.

Fecha límite presentación solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 5 de agosto hasta el **5 de septiembre de 2025** para las siguientes acciones:

- Acción de Apoyo Post-FSE.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 de septiembre hasta el **30 de septiembre de 2025** para las siguientes acciones:

- Acción de Apoyo a la Figura del Residente Investigador.
- Acción de Apoyo a la Figura del Investigador Predoctoral.
- Acción de Apoyo a la Figura del Investigador Postdoctoral.
- Acción de Apoyo “Rector Manuel López” a grupos de investigación.
- Acción de Apoyo a la Comunicación Científica.
- Acción de Apoyo a la Innovación y la Investigación en IA en el ámbito Sanitario

No se admitirán las solicitudes que hayan sido tramitadas por otro medio diferente al formulario de la página web especificado en el presente apartado.

La presentación de las solicitudes supone la aceptación por parte de la persona solicitante de las bases establecidas en la presente convocatoria en todos sus términos.

4. ACEPTACIÓN Y DISFRUTE DE LAS AYUDAS

Las ayudas se entregarán en la Jornada Científica del IIS Aragón, entendiéndose aceptadas salvo renuncia expresa. Las ayudas de la Acción de Apoyo Post-FSE: Ayudas de Investigación Traslacional se resolverán durante el mes de septiembre, con el fin de asegurar que las personas candidatas se puedan incorporar durante octubre.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases dejará sin efecto la financiación de las ayudas.

La Dirección tiene la facultad de aumentar las ayudas concedidas en alguna de las categorías, o dejar alguna acción desierta si considera que las propuestas presentadas no alcanzan la suficiente calidad.

5. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES FINANCIADAS

Las personas beneficiarias de las ayudas de esta convocatoria podrán ser requeridas para que presenten los resultados de las actividades realizadas en cada una de las acciones financiadas en el marco de esta convocatoria.

6. FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS

Las ayudas estarán financiadas con el ejercicio presupuestario de 2026 y 2027, quedando condicionadas a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

7. PERSPECTIVA DE GÉNERO

En todas las acciones en las que sea susceptible se valorará positivamente la inclusión de la perspectiva de género en su desarrollo.

8. ANEXOS

Los siguientes anexos a la presente convocatoria se recogen en la página web del IIS Aragón:

- Formulario de solicitud categoría “Acción de Apoyo al Personal Residente Investigador”, “Acción de Apoyo al Personal Investigador Predoctoral” y “Acción de Apoyo al Personal Investigador Postdoctoral”.
- Carta de autorización del Investigador/a Principal del Grupo de Investigación para la categoría “Acción de Apoyo al Personal del Residente Investigador” y “Acción de Apoyo al Personal Investigador Predoctoral”.

- Formulario de solicitud categoría “Acción de Apoyo ‘Rector Manuel López’ a grupos”
- Formulario de solicitud categoría “Acción de Apoyo Post-FSE”
- Carta de autorización del tutor/a científico/a para la categoría “Acción de Apoyo Post- FSE”.
- Carta de apoyo del centro asistencial para la categoría “Acción de Apoyo Post- FSE”.
- Tabla de aportaciones mensuales de la categoría “Acción de Apoyo a la Figura del Residente Investigador”
- Formulario de solicitud categoría “Acción de Apoyo a la Comunicación Científica”
- Formulario de solicitud categoría “Acción de Apoyo a la Innovación y la Investigación en IA en el ámbito Sanitario”